

DOCUMENTO DE EXPLICACIÓN DE CAMBIOS - LIBRO BLANCO BILLIONS (\$BILL)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Reglamento (UE) 2023/1114 (MiCA) y conforme a las recomendaciones de la CNMV relativas a la actualización de información esencial contenida en un libro blanco de criptoactivos, el emisor ZKID Labs AG comunica las modificaciones realizadas en el libro blanco correspondiente al criptoactivo \$BILL.

El propósito de este documento es detallar de forma clara y precisa los cambios introducidos, su justificación, y confirmar que no alteran la clasificación jurídica del token como *utility token* dentro de la categoría de “crypto-assets other than asset referenced tokens or electronic money tokens”.

Motivación de los cambios

Las modificaciones responden a:

- La necesidad de alinear el White Paper con el diseño económico final del token, tras eliminar determinadas referencias obsoletas procedentes de la versión preliminar.
- Asegurar que la información facilitada a los usuarios sea precisa, coherente y no inducida a error, cumpliendo los principios del artículo de MiCA.
- Incrementar la claridad en cuanto a los mecanismos de incentivo, utilidad y funcionamiento técnico del token.

Descripción detallada de los cambios introducidos

A continuación, se presentan los cambios estructurados por secciones del White Paper:

1.- Actualización de la entidad que será finalmente emisora y estructura operativa.

Se ha actualizado la información relativa a la entidad encargada de la emisión y solicitud de admisión a negociación, incorporando la denominación correcta, el domicilio actualizado y la estructura empresarial vigente. Se modifica la entidad emisora anterior, ZKID LAB AG, por Billions Limited (BVI).

2.- Eliminación de referencias a mecanismos económicos que ya no forman parte del diseño del token.

Se han suprimido referencias presentes en la versión anterior del libro blanco relativas a mecanismos económicos que no forman parte del diseño actual del token, tales como mecanismos deflacionarios automáticos (incluyendo programas de recompra o *buybacks*) o sistemas de bloqueo automático y discrecional de suministro (como *vaults* u otros mecanismos similares).

Esta revisión no afecta a los calendarios contractuales de *cliff* y *vesting* aplicables a determinadas categorías de tokens, los cuales se mantienen debidamente descritos en el modelo de distribución y en el calendario de desbloqueo del token.

La eliminación de dichas menciones responde al objetivo de alinear el documento con el funcionamiento real del modelo económico y evitar interpretaciones incorrectas.

3.- Revisión y actualización de la descripción del funcionamiento del token.

La nueva versión del libro blanco mejora la precisión técnica en la explicación de la infraestructura tecnológica utilizada por el token, la utilidad del token dentro del ecosistema BILLIONS, y los

mecanismos de participación y uso por parte de los usuarios (*staking*, acceso a funcionalidades, verificación de credenciales, etc.).

4.- Actualización del modelo de distribución del token y de los tokens admitidos a negociación.

Se ha procedido a una actualización del modelo de distribución del token, con el objetivo de reflejar la estructura definitiva de asignación de suministro y garantizar la coherencia interna del libro blanco, así como ajustar el número de tokens que se prevé admitir a negociación.

En particular, se han introducido los siguientes ajustes:

- Actualización de los porcentajes asignados a las distintas categorías, quedando la distribución final del suministro total de tokens de la siguiente manera: Community (40%), Creators Program (2%), Foundation (32%), Team (20%) e Investors (6%). La categoría Ecosystem ha sido eliminada, quedando su asignación reducida a 0%.
- Reorganización de las categorías de asignación, integrando determinados usos previamente previstos bajo la categoría de Ecosystem dentro de las categorías Community y Foundation, con el fin de simplificar la estructura de distribución y mejorar su claridad.
- Modificación del número de tokens que se prevé admitir a negociación, que pasa de 3.000.000.000 a 2.400.000.000 tokens.
- Confirmación de que la oferta total del token permanece inalterada, afectando los cambios introducidos únicamente a la distribución del suministro y al volumen de tokens inicialmente admitidos a negociación, sin impacto alguno en el suministro total del token ni en su naturaleza jurídica.

5.- Actualización de funciones de personas involucradas en el proyecto.

Se ha procedido a una actualización de la descripción de las funciones y aportaciones de las personas involucradas en el proyecto, con el objetivo de reflejar de forma más precisa y coherente su grado de implicación efectiva, así como de adaptar dicha información al nuevo contexto del proyecto.

En particular, esta actualización resulta necesaria como consecuencia del cambio de la entidad emisora del token, dado que determinados cargos y denominaciones funcionales previamente utilizados se encontraban vinculados a la estructura societaria anterior, como se ha mencionado en el primer punto de este documento, y ya no resultan aplicables ni representativos en el marco de la nueva entidad emisora.

En este contexto, se han introducido ajustes de carácter descriptivo para:

- Eliminar referencias a cargos formales asociados a la anterior entidad emisora.
- Sustituir dichas referencias por una descripción objetiva y funcional de las contribuciones efectivamente realizadas por cada persona al proyecto.
- Garantizar la coherencia interna del libro blanco y la alineación de esta información con la tabla de personas implicadas en el proyecto.

Estas modificaciones responden exclusivamente a una adaptación formal y clarificadora de la información, derivada del cambio de la entidad emisora y orientada a mejorar la precisión y transparencia del libro blanco.

6.- Modificación y ampliación del calendario de desbloqueo.

Se ha revisado y actualizado el calendario de desbloqueo del token con el objetivo de reflejar de forma más precisa los mecanismos de liberación en el TGE, los periodos de *cliff* y los calendarios de *vesting* aplicables a cada categoría, reforzando la alineación a largo plazo y la sostenibilidad del proyecto. En particular:

- Community (40%): aproximadamente un 6.28% de la asignación de Community se libera en el Token Generation Event (TGE). El resto de la asignación se distribuye de forma progresiva durante un periodo de cuatro (4) años, siguiendo un perfil de emisiones front-loaded, con una mayor concentración de emisiones durante los dos primeros años, y una reducción gradual hasta el cuarto año.
- Team/contributos (20%): la asignación está sujeta a un *cliff* de un año, seguido de un *vesting* lineal de tres años, que comienza en el segundo año y se extiende hasta el cuarto.
- Foundation (32%): la asignación se divide en dos tramos iguales: Por un lado, 16% desbloqueado en TGE, destinado a cubrir necesidades operativas y provisión de liquidez. Y por otro lado, 16% sujeto a un periodo de bloqueo hasta el segundo año, seguido de una liberación lineal y progresiva hasta el cuarto año.
- Creators program (2%): la asignación se destina a iniciativas orientadas a creadores dentro del ecosistema, conforme a las condiciones de distribución definidas en el libro blanco.
- Como resultado de la revisión de los porcentajes liberados en el TGE y de los calendarios de desbloqueo aplicables a las distintas categorías, el suministro circulante inicial del token se sitúa en torno al 24.48% del suministro total, reflejando de forma más precisa la estructura efectiva de liberación en el momento del lanzamiento.

Este calendario de desbloqueo refuerza un enfoque de emisiones progresivas, priorizando la fase inicial de crecimiento del ecosistema y garantizando una transición ordenada hacia una liberación gradual del suministro conforme el protocolo madura.

7.- Adaptación de la información financiera como consecuencia del cambio de entidad emisora.

Como consecuencia del cambio de la entidad que actúa como emisora del token, se ha procedido a adaptar la información financiera incluida en el libro blanco, con el fin de que refleje de forma fiel y coherente la situación y el historial corporativo de la nueva entidad emisora.

En particular, la información financiera histórica correspondiente a los tres ejercicios anteriores, incluida en versiones previas del libro blanco, hacía referencia a la anterior entidad emisora y, por tanto, no resulta aplicable a la nueva entidad, de reciente creación.

En este contexto, el apartado relativo a la “situación financiera durante los últimos tres años” se ha marcado como no aplicable, incorporándose en su lugar únicamente la información relativa a la situación financiera de la entidad emisora desde la fecha de su constitución, de conformidad con los requisitos de información aplicables.

Esta adaptación tiene carácter estrictamente descriptivo y responde a la necesidad de asegurar la coherencia interna del libro blanco, así como la exactitud y proporcionalidad de la información financiera facilitada, atendiendo a la naturaleza y estadio de desarrollo de la entidad emisora actual.

8.- Mejora de la estructura, coherencia interna y precisión terminológica.

Se han reordenado y revisado diversos apartados del libro blanco con el objetivo de eliminar duplicidades, mejorar la consistencia interna, alinear la terminología con los estándares de MiCA, y asegurar que cada sección refleja fielmente el estado actual del proyecto.

Conclusión

Las modificaciones introducidas tienen carácter descriptivo, aclaratorio y técnico, sin que supongan alteración alguna en la naturaleza del criptoactivo, su clasificación conforme al Reglamento (UE) 2023/1114 (MiCA), ni en el suministro total del token.

Los ajustes realizados responden a la necesidad de reflejar de forma más precisa y coherente el funcionamiento real del proyecto, su estructura operativa actual y los mecanismos efectivos de distribución y liberación del suministro, reforzando la transparencia de la información puesta a disposición de los usuarios y del supervisor.

En consecuencia, las modificaciones no implican cambios materiales en el diseño económico del token ni en los derechos o expectativas asociadas al mismo, limitándose a una actualización formal del contenido del libro blanco.